

ZONA		Z EX - 1 - 4		Juan Soldado									
USO DE SUELO PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (m)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN (m)	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL					20.000	75	0,0125	0,025	Aislado	2	7	30	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR		Centros de rehabilitación conductual y otros similares									
		MEDIANO											
		MENOR			20000	75	0,1	0,2	Aislado		7	30	
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR			10000	75	0,1	0,2	Aislado		7	30	
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
MENOR													
ÁREA VERDE	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			1200	Según Ordenanza Municipal								
DEPORTE	MAYOR		Hipodromos, estadios										
	MEDIANO												
	MENOR			C-6 y C-7	10000	75	0,1	0,2	Aislado		7	30	
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR		Solo se permiten locales comerciales y restaurantes										
	MEDIANO												
	MENOR		se prohíben los supermercados * ver nota 1	C-6 y C-7	10000	75	0,1	0,2	Aislado		7	30	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			C-6	20000	75	0,1	0,2	Aislado		7	30	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES OTROS												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. N° 50 de esta Ordenanza.

No obstante lo anterior, el distanciamiento mínimo a los medianeros será de 10 m.

Nota 1: solo se prohíben los supermercados de escala menor o básica (por procedimiento de enmienda 9)

**ZONA ZEX - 3 -1** **El Milagro, La Florida y Las Compañías**

USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO M1	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL				C-19 ( Ver Nota)	200	8	0,6	1,6	Aislado/Pareado	450	12,6	3	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR	Todos, excepto consultorios y centros de salud. Ver nota 3	400		0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	3		
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual y otros similares										
		MEDIANO											
		MENOR		C-1 , C-7 y C-9	400	20	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	3	
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR	salas de concierto o espectaculos										
		MEDIANO	auditorios,centros de convenciones										
		MENOR	o similares	C-1 , C-7	400	15	0,4	1,6	Aislado		12,6	5	
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR			200	10	0,4	0,8	Aislado	-----	8,4	3	
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
DEPORTE	MAYOR	Estadios, Hipodromos											
	MEDIANO												
	MENOR		C-1 y C-9	400	15	0,6	1,2	Aislado	-----	10,8	5		
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR	Discotecas, bares,quintas de recreo,grandes											
	MEDIANO	tiendas,ferias, mercados,supermercados .											
	MENOR	servicentros,terminales de distribución y sim. Ver Nota 2	C-1 y C-7	400	15	0,4	0,8	Aislado		8,4	3		
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR		C-1	600	15	0,4	0,8	Aislado	-----	8,4	3		
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR		C-4.1 y C-18	300	15	0,4	0,8	Aislado		8,4	3		
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
	OTROS												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Nota: solo al Sur de la Avenida Cuatro Esquinas, se podrá aplicar esta Condición

Nota 2: Se prohíben los servicentros, centros comerciales y supermercados, excepto en su nivel menor y básico, solo en cuanto se refiera a la zona ZEX 3-1 sector El Milagro y sector la Florida. Los servicentros deberán cumplir con las condiciones C7y C10 del artículo 30.

NOTA 3: Se prohíben todos los destinos del equipamiento de salud a excepción de consultorios y centros de salud y sólo de escala menor o basica, (por procedimiento de enmienda 9)

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

<b>ZONA</b>	<b>Z C- 4 -1</b>	<b>Policentro</b>
-------------	------------------	-------------------

USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO (M)	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDÍN		
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos			ver Nota Nº1				ver Nota Nº2	ver nota 3		
RESIDENCIAL			Vivienda unifamiliar	C - 27 y C - 29	2500	30	0,4	1,6	Aislado	500	12,6	10/5	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO	Cementerios ,Plantas y Botaderos de Basura	C-1 y C-7	1500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	10/5	
		MENOR	consultorios y centros de salud . Ver nota 4		600	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5	
	EDUCACIÓN	MAYOR	Centros de rehabilitación conductual	C-1 y C-3	2500	50	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	10/5	
		MEDIANO		C-1 y C-3	2500	50	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	10/5	
		MENOR		C-7	600	16	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5	
	SEGURIDAD	MAYOR	Hogares de detención , reclusión y otros similares										
		MEDIANO											
		MENOR		C-1	600	15	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5	
	CULTO Y CULTURA	MAYOR		C-1 y C-3	2500	50	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	10/5	
		MEDIANO		C-1 y C-7	1500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	10/5	
		MENOR		C-7	1500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5	
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR			400	15	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	10/5	
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO		SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL									
		MENOR		SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL									
	DEPORTE	MAYOR	Estadios, Hipodromos										
		MEDIANO		C - 7	2500	25	0,06	0,06	Aislado	-----	7,2	10/5	
MENOR			C - 7	2500	25	0,06	0,06	Aislado	-----	7,2	10/5		
ESPARCIAMIENTO	MAYOR	Circo,Parque Entreten. Zona Pícnic,Camping,											
	MEDIANO	Zoologico,Jardines Botanicos	C-1 y C-3	2500	50	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	10/5		
	MENOR		C - 6	2500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5		
COMERCIO	MAYOR	Discoteca,Quinta de Recreo,	C-1 y C-3	2500	50	0,6/0,7	1,8	Aislado	-----	10,8/21,6	10/5		
	MEDIANO	Ferias Libres	C-3,C - 7 y C-10	2500	50	0,6/0,7	1,8	Aislado	-----	10,8/21,6	10/5		
			C-7 y C-10	1500	25	0,6/0,7	1,8	Aislado	-----	10,8/21,6	5		
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO		C-1 y C-3	2500	50	0,4	2,4	Aislado		12,6/21,6	10/5		
	MENOR		C-7	1500	25	0,6/0,7	1,8	Aislado	-----	10,8/21,6	10/5		
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO		C-1 y C-7	1500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5		
	MENOR			1500	25	0,6	1,8	Aislado	-----	10,8	5		
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
	OTROS ( Terminal de Loc. Col. Menor)			C- 2.5 y C-9	2000	30	0,1	0,2	Aislado		8,4	10	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	ALMACENAMIENTO INOFENSIVO			C- 4.1 y C-9	1500	25	0,6	1,8	Aislado		10,8	10	
	TALLERES MOLESTOS			C-6 y C-9	1500	25	0,6	1,8	Aislado		10,8	10	
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

**NOTA Nº 1:** aplíquese coeficiente máximo de ocupación de suelo 0,7 solo en la totalidad del policentro 3 SECTOR HUANHUALI

**NOTA Nº 2** aplíquese altura máxima de 21,6mts solo en la totalidad del policentro 3 SECTOR HUANHUALI

**Nota 3:** Para los usos permitidos con antejardines definidos como 10/5, podrán tener antejardín de 5 mts hacia todas las vías, a excepción de los siguientes casos, donde aplica el antejardín de 10 mts.: Todo policentro ZC 4-1, en sitios que enfrenten Ruta 5, Ruta 41, Regimiento Arica, Amunátegui e Islón;

**Nota 4:** se prohíben consultorios y centros de salud de escala menor o básica (por procedimiento de enmienda 9)

**Rasantes y distanciamiento se registrarán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.**

ZONA		ZC - 7		Universidad									
USO DE SUELO PERMITIDO				CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO Mt	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN	
TIPO	CLASE	NIVEL	Usos no permitidos										
RESIDENCIAL													
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR		Centro Rehabilitación Conductual	C1 y C-3	2500	100	0.4	0,8	AISLADO	-----	9	10
		MEDIANO			C1 y C7	2500	100	0.4	0,8	AISLADO	-----	9	10
		MENOR			C1,C-6 y C7	2500	100	0.4	0,8	AISLADO	-----	9	10
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR		salas de concierto , espectaculos									
		MEDIANO		o similares que produzcan ruidos molestos	C1,C-3 y C-6	2500	100	0.4	0,8	AISLADO	-----	9	10
		MENOR			C1,C-3 y C-6	2500	100	0.4	0,8	AISLADO	-----	9	10
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL													
DEPORTE	MAYOR		Estadios, Hipodromos										
	MEDIANO												
	MENOR			C-6 y C-9	2500	100	0.4	0,8	AISLADO	-----	9	10	
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR		Sólo se permite restaurant										
	MEDIANO		o casino/ comedor universitario	C1,C-6 y C7	2.500	100	0.4	0,8	AISLADO	-----	9	10	
	MENOR		Playas de estacionamiento	C1,C-6 y C8	2.500	100	0.4	0,8	AISLADO	-----	9	10	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO			C1,C-6 y C7	2500	100	0.4	0,8	AISLADO	-----	9	10	
	MENOR		servicios publicos. ver nota n1	C1,C-6 y C8	2500	100	0.4	0,8	AISLADO	-----	9	10	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR			C-6	2500	100	0.4	0,8	AISLADO	-----	9	10	
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	OTROS												
	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

Nota 1 : se prohíben los servicios publicos de escala menor o basica (por procedimiento de enmienda 9)  
Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.

ZONA		ZC - 14		Servicentros - Ruta 5 - Rotonda - Peñuelas									
USO DE SUELO PERMITIDO			CONDICIONES PARA USO DE SUELO, ART 30	SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA M2	FRENTE PREDIAL MINIMO M.	COEFICIENT. MAXIMO OCUP.SUELO	COEFICIENT. MAXIMO CONSTRUC.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	DENSIDAD MAXIMA NETA (Hab./Ha.)	ALTURA MAXIMA EDIFICACIÓN	ANTEJARDIN		
TIPO	CLASE	NIVEL	Observación										
RESIDENCIAL	vivienda		Sólo se permite vivienda del cuidador	C-5	Existente	-----	0,6	1,2	Aislado	-----	7	10	
EQUIPAMIENTO	SALUD	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	EDUCACIÓN	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	SEGURIDAD	MAYOR											
		MEDIANO		Sólo se permiten comisarías y tenencias	C-1 ,C-5 y C31	600	30	0,6	1,2	Aislado	-----	7	10
		MENOR											
	CULTO Y CULTURA	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	SOCIAL	MAYOR											
		MEDIANO											
		MENOR											
	ÁREA VERDE	MAYOR											
		MEDIANO			SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL								
		MENOR			SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL								
DEPORTE	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
ESPARCIMIENTO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
COMERCIO	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR		servicentros. Ver nota 1	C-1 , C-7 , C-9 y C-6	1.200	40	0,3	0,3	Aislado	-----	7	10	
SERVICIOS	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR		ver nota 2		600		0,6	1,2	Aislado	-----	7	10	
SERVICIOS ARTESANALES	MAYOR												
	MEDIANO												
	MENOR												
INFRAESTRUCTURA	FERROVIARIO												
	MARITIMOS												
	RODOVIARIOS												
	AGROPECUARIOS												
	PESQUEROS												
	DEPOSITO DE BUSES Y CAMIONES												
	OTROS												
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	INOFENSIVOS												
	MOLESTOS												
	INSALUBRES												
	PELIGROSOS												

**Nota 1:** La prohibición de equipamiento clase comercio, el destino servicentros, es para el equipamiento vecinal, según artículo 45 de la LGUC, equivalente al nivel menor y básico.

**Nota 2:** solo se permitirán servicios públicos de escala menor o básica (por procedimiento de enmienda 9)

No se permitirá el adosamiento en esta zona

Rasantes y distanciamiento se regirán por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Art. Nº 50 de esta Ordenanza.